

## MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD LABORAL DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LA MUJER

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Con fecha de entrada de 19 de noviembre de 2014 el Grupo Municipal Socialista entonces en la oposición, presentó la siguiente propuesta para reforzar y garantizar el mantenimiento de los Puntos de Información a la Mujer, tras la aprobación por unanimidad en el Consejo de la Mujer de Sevilla de una resolución similar, presentada en el mismo, por parte de una representante de CC.OO. Este acuerdo establecía los siguientes compromisos:

1. Asumir el compromiso, junto al resto de administraciones públicas que han venido financiado los PIM, de consolidar y reforzar la actividad de los Puntos de Información de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla. En este sentido es necesario que el conjunto del personal esté a tiempo completo dando la máxima cobertura en la prestación de servicios por parte de los PIM y el refuerzo de los que se encuentran más saturados.
2. Que se establezcan mecanismos para evitar la victimización secundaria de algunos de los colectivos atendidos por estos servicios, como las víctimas de violencia de género, asumiéndose que cuestiones como el cambio de profesionales en la atención a las mismas dada la necesidad de intervención a largo plazo que requieren, supone una revictimización de las mismas.
3. Que se proceda a la publicación y actualización de las memorias anuales desagregadas, sobre el tipo de intervención prestada, tipo de necesidades, recursos empleados por estos servicios.

Con fecha de entrada de 29 de octubre de 2015, esta vez a instancias del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, ante el inminente cese en la actividad de los PIM, se presentó una moción al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en el que igualmente se recogían compromisos para garantizar el mantenimiento y refuerzo de los mismos. Esta propuesta se acordó por unanimidad añadiéndose a la misma una enmienda introducida por Grupo de Participa Sevilla, consistente en añadir un punto al Acuerdo, que indicaba la necesidad de que existiera al menos un PIM por cada distrito de la ciudad

Ambas propuestas, se enmarcaban en las cifras de feminicidios de mujeres en nuestro país, así como en el sufrimiento de sus familias. Igualmente se basaban en datos relevantes de organismos como la Organización Mundial de la Salud y en informes regionales y normativa nacional, regional y local.

Hay que destacar que igualmente ambas iniciativas se asentaban en una realidad que desgraciadamente no ha cambiado. En el 2015, fueron víctimas de feminicidio en nuestro país al menos 64 mujeres de las que 13 eran andaluzas y 4 eran de Sevilla. Además no debemos olvidar que al menos una niña y tres niños fueron asesinados en el mismo acto de asesinato de la madre y 51 niños y niñas menores quedaron huérfanos tras estos crímenes. **En la actualidad las mujeres españolas y entre ellas las andaluzas y las sevillanas, siguen expuestas a índices muy elevados de la violencia de género.** De hecho, este año 2016 es representativo de esta lacra social pues ya en el mes de mayo son ya 21 las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas.

La necesidad de las mujeres, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, de contar con servicios específicos y especializados, implantados en el tejido social de su ciudad sigue siendo básica y ESENCIAL.

**Muchas mujeres a cargo de sus familias sobreviven y sacan adelante a familias con escasos ingresos, enfrentándose aún a la discriminación en base al género, al acoso sexual en el trabajo, a la discriminación laboral y en muchos casos a situaciones de terrorismo en base género en sus propios hogares. Sus circunstancias debieran ser reconocidas por parte de quienes se dicen servidores de la ciudadanía. Sus esfuerzos debieran ser conocidos para no caer en la complacencia patriarcal del sustento de un sistema que recae en las mujeres a través de la negación de derechos personales, fundamentales e inalienables.**

El trato digno que estas mujeres se merecen, implica ir más allá de las declaraciones políticas y supone, entre otras muchas cosas, el afianzamiento, la estabilidad y la dotación suficiente de recursos humanos y materiales a las estructuras locales especializadas y ESENCIALES en la prevención y la lucha contra la violencia de género. Declaraciones como las realizadas por el propio Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento tanto en la oposición tras reuniones con sindicatos, trabajadoras/es de los PIM y asociaciones de mujeres, así como posteriormente tras tomar posesión de su cargo, parecen reflejar una voluntad política que debe objetivarse con los medios y acciones concretas para evitar la victimización secundaria, la precariedad en el servicio o la desatención una parte importante de las mujeres de esta ciudad, en muchos casos como ya se ha dicho, las más vulnerables.

Entendemos que los acuerdos de pleno señalados previamente reflejan una voluntad política unánime y que por lo tanto unánime deben ser también las acciones tendentes a remover cualquier obstáculo para ponerla en práctica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO:**

- 1- **Declarar al Servicio de la Mujer como servicio propio y esencial del Ayuntamiento de Sevilla.** No hacerlo sería incompatible con el reconocimiento de la necesidad de consolidación y refuerzo de las políticas y programas de prevención y atención contra la violencia de género.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

- 2- **Incrementar el horario de trabajo de las/os profesionales de los PIM a jornada completa, ya que son las/os únicas/os que no disponen de esa posibilidad** y esto origina un horario de atención más reducido siendo además un factor que repercute en la inestabilidad en el puesto de trabajo de las profesionales del servicio al ser el único programa que aún tiene reducción horaria. Esto afecta directamente a las usuarias ya que las somete a un cambio continuo de profesionales en su atención así como a dilaciones indeseadas por las frecuentes vacantes en tanto se cubren los puestos.
- 3- **Garantizar que no se produce alteración en la prestación de los servicios de los PIM a finales de este año, realizando las gestiones políticas y administrativas necesarias que garanticen la continuidad de la atención prestada por estas oficinas y por las/os mismas/os profesionales.** El llamado PIM de emergencia que se arbitra desde hace algunos años cuando se produce el cierre de los PIM no representa una solución al cese de estos programas, entre otros motivos porque está integrado por escasos profesionales, está centralizado y no responde al criterio de proximidad imprescindible en este tipo de intervención y además por razón de su temporalidad no puede garantizar un seguimiento o atención a medio y largo plazo de las mujeres.
- 4- **Iniciar de aquí a fin de año la correspondiente RPT para garantizar la estabilidad laboral de las/os profesionales del servicio.**
- 5- **Garantizar la asistencia por parte de las/os profesionales de los PIM a las mujeres en horario de tarde** ya que de lo contrario se estaría produciendo una discriminación de las mismas a la hora de acceder a estos servicios.

Sevilla a 30 de mayo de 2016

**NO8DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Grupo Municipal IULV-CA

Fdo: Eva M<sup>a</sup> Oliva Ruiz

Portavoz Adjunta Grupo Municipal de Izquierda Unida

Ayuntamiento de Sevilla